REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
REG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Jorge Alberto CRUCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Máquinas Hidráulicas, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 27/90 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 27/90 del Consejo Aca-

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

///.

démico de la Facultad Regional Mendoza, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Máquinas Hidráulicas, por haber obtenido tres insuficientes, al alumno Jorge Alberto CRUCIANI (legajo nro. 06-07011-5) de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 895/91

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO